



CONFERENCIA GENERAL
Sexto Período Ordinario de Sesiones
Quito, 24-27 de abril de 1979

RESOLUCION 130 (VI)

CUESTION DE LA POSIBILIDAD DE COOPERACION TECNICA
Y FINANCIERA AL OPANAL

La Conferencia General,

Decide que el Secretario General estudie, en consulta con el Consejo del Organismo y con la Comisión de Cuotas y Asuntos de Presupuesto, teniendo además en cuenta la opinión de todos los Estados Partes, la cuestión de la posibilidad de la cooperación técnica y financiera al OPANAL, de los países no Partes en el Tratado, y de organizaciones internacionales; así como de instituciones privadas, con la finalidad de realizar proyectos concretos y específicos.

El Secretario General preparará un informe que será considerado por la Conferencia General en su Séptimo Período Ordinario de Sesiones, el cual hará llegar a los Estados Miembros con la suficiente antelación.

(Aprobada en la 35a. Sesión,
celebrada el 27 de abril de 1979).